



Solicitud de Propuesta (RFP)

“Automatización del trámite municipal de permiso de operación de negocios y permiso de construcción”

RFP-2022-17

Bajo

Transformando Sistemas de Mercado (TMS)

Financiado por
USAID Honduras
72052218D00001

Fecha de publicación del RFP:	17 de noviembre de 2022
Plazo de presentación de preguntas/consultas:	Del 17 al 30 de noviembre de 2022
Plazo de presentación de propuestas:	15 de diciembre de 2022
Período de ejecución previsto:	6 meses a partir de la firma del contrato

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	1
	A. Antecedentes de la empresa	1
	B. Antecedentes del programa.....	1
II.	Propósito del RFP	1
III.	Alcance del trabajo.....	1
IV.	Mecanismo de contratación y condiciones de pago	3
V.	Requisitos de preparación de propuestas.....	4
	A. Instrucciones para la preparación de propuestas	4
	1. Declaración de Capacidad y Experiencia Técnica.....	4
	2. Personal del Proyecto	4
	3. Propuesta de Costos.....	4
	4. Referencias	4
	5. Documentación legal requerida	4
	B. Instrucciones para la presentación de la propuesta	5
VI.	Criterios de evaluación.....	5
VII.	Proceso de licitación	6
VIII.	Términos y condiciones	6
	A. Presentación tardía.....	6
	B. Modificación de los requisitos del RFP	6
	C. Retirada de propuestas	6
	D. Derecho de negociación y aceptación de la propuesta.....	6
	E. Validez de la propuesta.....	7
	F. Calificaciones mínimas del oferente	7
	G. Derechos de propiedad intelectual	7
	H. Garantía	7
IX.	Anexos	7
	Anexo A: Términos y condiciones del contrato	8
	Anexo B: Hoja de presentación de propuesta.....	12
	Anexo C: Formato de presupuesto	13
	Anexo D: Perfil del consultor.....	14

I. Introducción

A. Antecedentes de la empresa

Con sede en Washington, D.C., ACDI/VOCA es una organización de desarrollo internacional sin fines de lucro que presta asistencia técnica y de gestión en materia de agronegocios, servicios financieros, desarrollo empresarial, desarrollo comunitario y seguridad alimentaria con el fin de promover un crecimiento económico de amplia base y una sociedad civil vibrante. Para más información, visite www.acdivoca.org.

B. Antecedentes del programa

ACDI/VOCA se encuentra ejecutando el programa Transformando Sistemas de Mercado (TMS) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El propósito de TMS es promover sistemas de mercado competitivos, resilientes e inclusivos, que proporcionen mayores oportunidades económicas para incorporar a las poblaciones vulnerables para reducir de esta manera los incentivos a migrar.

TMS aplica un enfoque de desarrollo de sistemas para hacer frente a las causas fundamentales detrás de los círculos viciosos que marginan a personas y empresas, e identifica puntos de influencia (leverage points) que den lugar a nuevas formas virtuosas de hacer negocios y mejores oportunidades económicas. Esto dará como resultado un aumento sostenible en los ingresos, a través de más negocios, más ventas y más puestos de trabajo para los hondureños, al mismo tiempo que se contribuirá a la construcción de un crecimiento económico de base amplia, y de largo plazo.

En el marco del programa, se llevan a cabo actividades en cinco componentes:

1. Agricultura de Valor Agregado: Impulso a las fortalezas ya presentes en Honduras para generar crecimiento económico de largo plazo en cadenas de valor seleccionadas por su alto potencial para generar empleos.
2. Turismo e Industrias Creativas: Superar las limitaciones subyacentes en el desarrollo del sector turístico en Honduras aprovechando el potencial de liderazgo del sector privado para que se convierta en un agente de cambio en alianza con el sector público a nivel nacional, departamental y de destino local.
3. Emprendimiento: Contribuir al crecimiento económico y social de Honduras entendiendo que las Mipymes son las mayores generadoras de empleo, expansión de segmentos de mercado, aumento de la producción de bienes y servicios y dinamismo en las comunidades donde operan.
4. Entorno de Negocios: Apoyar las estrategias de modernización del estado y fortalecer la capacidad de las organizaciones del sector privado para asumir un papel de liderazgo en la evaluación, diseño y promoción de políticas favorables para los negocios.
5. Intermediación Laboral: Conectar la formación pública y privada con los empleadores para que alinear los servicios ofrecidos con la demanda de empleo en el sector formal y mejorar los sistemas de vinculación entre trabajadores y potenciales empleadores.

II. Propósito del RFP

Impulsar el gobierno digital a nivel de los gobiernos locales, a través de la automatización del permiso de operación de negocios y permiso de construcción para reducir costos y tiempos a la empresa privada y mejorar el ambiente de negocios.

III. Alcance del trabajo

I. Antecedentes

En el 2021, TMS y La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) iniciaron la implementación del proyecto: “Fortalecimiento de procesos municipales clave para mejora de la eficiencia administrativa y financiera, e impulsar un ambiente de negocio favorable a nivel de gobierno local en 15 municipios”. Dentro de la hoja de ruta del Proyecto TMS y AMHON han diseñado la metodología para implementar un modelo integrado de procesos de simplificación para el permiso de operación de negocios y permiso de construcción en los 15 municipios pilotos.

El siguiente paso consiste en automatizar este modelo a través del desarrollo de una herramienta tecnológica (Workflow) que permita gestionar de manera digital la trazabilidad de los procesos, facilitando la sistematización y organización de las actividades vinculadas con la emisión de ambos permisos.

Con la automatización de estos procesos, en sus distintas categorías¹, las municipalidades mejorarán su desempeño facilitando la estandarización de sus procesos, reducirán los tiempos y costos de tramitación, mejorarán su capacidad de análisis al tener información confiable y expedita y ofrecerán mejores servicios al sector empresarial.

¹ Permiso de operación se subdividen en las siguientes categorías: inicio de operaciones, renovación de operación, cambio de domicilio y actividad económica, traspaso o cambio de propietario y cierre del negocio.

Permiso de construcción se subdividen en las siguientes categorías: construcción nueva, ampliación, obras complementarias, remodelación, cambio de uso y urbanización.

En este marco, el proyecto TMS requiere la contratación de una firma o consultor individual para diseñar e implementar dicho Workflow y avanzar con el fortalecimiento de procesos municipales clave para mejorar el clima de inversión a nivel local.

II. Objetivos

Objetivo general:

Desarrollar e implementar un sistema automatizado de gestión de procesos (Workflow), que agilice y simplifique la recepción, gestión, seguimiento y emisión del permiso de operación de negocios y permiso de construcción en las municipalidades, siguiendo los lineamientos establecidos en el modelo de simplificación administrativa.

Objetivos específicos:

1. Establecer los requerimientos de información conceptual y técnica para el desarrollo e implementación de un sistema confiable, ágil, seguro y amigable para los técnicos municipales, la empresa privada y la ciudadanía en general.
2. Desarrollar e implementar el Workflow de gestión procesos para la emisión de los permisos de operación y construcción a nivel municipal.
3. Realizar la transferencia tecnológica al equipo de Tecnología de la Información de la AMHON y usuarios de las municipalidades, incluyendo capacitación, códigos fuentes, estructura, manuales y cualquier otro componente de la plataforma.

III. Servicios requeridos

Diseñar, desarrollar e implementar un workflow orientado a sistematizar los procesos que realizan las municipalidades para emitir el permiso de operación de negocio y el permiso de construcción. El Workflow debe ser instalado en los servidores de la AMHON y probado e implementado en las municipalidades seleccionadas.

IV. Actividades

Bajo la supervisión de la Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal de la AMHON y la coordinación del proyecto TMS, se propone desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya como mínimo:
 - a. Alcance detallado del trabajo a realizar. Esto debe de incluir, desde una perspectiva comercial y seudotécnica, el detalle de las actividades, tareas y productos principales de la consultoría.
 - b. Metodología de trabajo y desarrollo a ser utilizada para la ejecución de las tareas de la consultoría.
 - c. Cronograma de actividades y entregables acoplado a las necesidades directas de la consultoría.
 - d. Requerimiento de necesidades por parte de TMS y AMHON para la ejecución de las tareas de la consultoría.
2. Revisar y analizar la documentación disponible del modelo de procesos de simplificación de trámites para permisos de operación de negocio y permisos de construcción, así como los informes relacionados.
3. Realizar reuniones de trabajo presenciales o virtuales con los equipos técnicos de AMHON, TMS y personal de las municipalidades de cobertura del proyecto, para definir y validar requerimientos de información para la sistematización de los procesos de los permisos de operación y construcción.
4. Entregar un informe de los procesos de trámites para permisos de operación y construcción, que incluya los pasos de negocio y técnicos que el flujo debe de respetar, utilizando como referencia la información recolectada de las actividades 2 y 3.
5. Ejecutar y redactar un informe con el levantamiento de requerimientos técnicos funcionales y no funcionales de la solución a ser desarrollada. Este debe de incluir como mínimo: Diagramas de bases de datos, tecnologías a ser utilizadas, diagramas de flujo de la información, diagrama de arquitectura de la solución, y cualquier otro elemento técnico que se considere necesario para dar claridad y visibilidad de la solución.
6. Elaborar el diseño conceptual del sistema, de acuerdo con las especificaciones que resulten de la actividad No. 5 y otras que TMS y AMHON puedan indicar.
7. Desarrollar el sistema utilizando la metodología de trabajo detallada en la actividad 1.b.
8. Desplegar el sistema en los servidores detallados por la AMHON.
9. Implementar el sistema en la AMHON y las municipalidades seleccionadas.
10. Realizar la transferencia tecnológica, para que la AMHON y los usuarios de la herramienta, adquieran el conocimiento necesario para dar gestión al sistema.
11. Elaborar los manuales técnicos y manuales de usuario del sistema.
12. Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación en territorio o de manera virtual sobre el uso de la herramienta

V. Entregables

Entregable	Descripción	Fecha de entrega	% de pago
Plan de Trabajo (Actividad 1)	Documento de Plan de trabajo que incluya como mínimo:	30 días después de firmado el contrato	10%

Entregable	Descripción	Fecha de entrega	% de pago
	<ul style="list-style-type: none"> a. Alcance detallado del trabajo a realizar. Esto debe de incluir, desde una perspectiva comercial y seudotécnica, el detalle de las actividades, tareas y productos principales de la consultoría. b. Metodología de trabajo y desarrollo a ser utilizada para la ejecución de las tareas de la consultoría. c. Cronograma de actividades y entregables acoplado a las necesidades directas de la consultoría. d. Requerimiento de necesidades por parte de TMS y AMHON para la ejecución de las tareas de la consultoría. 		
Informe de Procesos de Trámites para Permisos de Operación y Construcción (Actividades 2, 3 y 4)	Informe de los procesos de trámites para permisos de operación y construcción <ul style="list-style-type: none"> a. Debe incluir los pasos a nivel de negocio de la solución b. Debe incluir los pasos a nivel de sistema de la solución. Debe de ser basado en la información recolectada dentro de la actividad 2 y 3.	60 días después de firmado el contrato	15%
Informe de Requerimientos Funcionales y No Funcionales (Actividades 3 y 5)	Informe de requerimientos funcionales y no funcionales. Este de incluir como mínimo: Diagramas de bases de datos, tecnologías a ser utilizadas, diagramas de flujo de la información, diagrama de arquitectura de la solución, y cualquier otro elemento técnico que se considere necesario para dar claridad y visibilidad de la solución.	90 días después de firmado el contrato	15%
Diseño Conceptual (Actividad 6)	Diseño conceptual: Debe de incluir el diseño de la herramienta, incluyendo un modelado de la interfaz de usuario con el detalle de las respectivas funcionalidades por pantalla. Este diseño solo debe de presentarse a nivel de usabilidad y no de arte gráfica. No obstante, la solución debe de respetar la marca de AMHON Y TMS.	120 días después de firmado el contrato	20%
Informe del desarrollo de la herramienta y resultados sobre la versión de prueba (Actividades 7 y 8)	Informe del desarrollo de la herramienta y resultados sobre la versión de prueba que incluya el diseño del sistema con todas las funcionalidades y módulos listos en modo responsive.	150 días después de firmado el contrato	20%
Informe de despliegue de la herramienta, manuales técnicos y de usuario e informe de capacitaciones (Actividades 9,10, 11 y 12)	Informe Final de las actividades y resultados del proceso de la consultoría según plan de trabajo definido, que incluya el informe de despliegue de la solución a producción, manuales técnicos (manual de despliegue y levantamiento de ambiente de desarrollo) y el informe de talleres de capacitación, hallazgos clave y recomendaciones. Incluir listas de asistencia, ayuda de memoria y fotografías.	180 días después de firmado el contrato	20%

VI. Criterios de aceptación del entregable

Los entregables descritos en la tabla anterior, deberán ser remitidos a TMS para su revisión, quien, en conjunto con el equipo técnico de la AMHON, brindarán sus observaciones, solicitud de correcciones y/o aprobación de ambas partes previo al proceso de pago. Estos entregable deberán de presentarse a través de correo electrónico al Especialista Técnico de TMS designado una vez se haya firmado el contrato con el oferente seleccionado.

IV. Mecanismo de contratación y condiciones de pago

ACDI/VOCA anticipa la emisión de un contrato de precio fijo.

ACDI/VOCA emitirá pagos fijos basados en la presentación y aceptación de entregables por parte de ACDI/VOCA. Una vez que se emite un contrato, incluirá un cronograma de pago de precio fijo con los entregables especificados anteriormente. Una copia de los términos y condiciones del contrato se incluye en el **Anexo A** de este RFP con fines informativos.

V. Requisitos de preparación de propuestas

A. Instrucciones para la preparación de propuestas

El comité de evaluación evaluará a los oferentes en función de sus propuestas. Cada sección se evaluará de acuerdo con los criterios de evaluación en la **Sección VI** de este RFP. Se espera que los oferentes examinen las especificaciones y todas las instrucciones en el RFP. No hacerlo es a riesgo del oferente. Los oferentes interesados deben preparar y presentar su propuesta acompañada de la hoja de presentación de la propuesta incluida en el **Anexo B** de este RFP, la propuesta debe contener los siguientes apartados:

Especialista.

1. Declaración de Capacidad y Experiencia Técnica

Demostrar capacidades y experiencia técnica proporcionando lo siguiente:

- a) Declaración de capacidades: La firma o consultor individual debe contar con experiencia de al menos 5 años en el desarrollo de soluciones web, trabajando en frameworks de desarrollo Frontend, en tecnologías de desarrollo Backend trabajando con bases de datos relacionales y no relacionales, Alto grado de experiencia en arquitectura de soluciones web y experiencia en metodologías SCRUM.
- b) Página web: Si tiene un sitio web o puede publicar ejemplos de su trabajo, indique el sitio web. No envíe ningún material con la propuesta.

2. Personal del Proyecto

La firma o consultor individual deberá incluir en su hoja de vida la experiencia relevante e inherente a este RFP y la certificación del título universitario en grado de pregrado en ciencias de la computación o carreras afines (persona natural) y con al menos 3 experiencias pasadas en ejecución de proyectos similares a los de la presente consultoría, demostrable mediante contratos o constancias laborales.

3. Propuesta de Costos

Los oferentes presentarán un presupuesto propuesto que tendrá suficiente detalle para permitir la evaluación de los elementos de los costos propuestos. Debe incluir notas al presupuesto que detallen el origen y la razonabilidad de los costos incluidos. El presupuesto debe estar desglosado por:

1. Personal
2. Prestaciones del personal
3. Equipos
4. Materiales, insumos y suministros
5. Gastos de viaje
6. Consultores y subcontratos
7. Otros costos directos

En el **Anexo C** de este RFP encontrará el formato de presupuesto a utilizar.

ACDI/VOCA se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para respaldar el costo y el precio detallados.

4. Referencias

Incluya al menos tres referencias de clientes e información de contacto. Las referencias deben haber trabajado con usted y/o su organización en los últimos dos años en relación con los países o regiones (y, si es posible, el tema) aplicables a este RFP.

5. Documentación legal requerida

Incluya la información detallada a continuación según sea el caso:

a) **Sí la propuesta es presentada por una persona natural de nacionalidad hondureña:**

- i. Debidamente completado y firmado el perfil de consultor incluido en el **Anexo D**
- ii. Documento Nacional de Identificación (DNI)
- iii. Registro Tributario Nacional (RTN)
- iv. Constancia de pagos a cuenta (sí la tiene)
- v. Evidencia de estar bajo el Régimen de Facturación vigente en Honduras
- vi. Copia del certificado y/o póliza de seguro que garantice el cumplimiento del Artículo 10. Seguros, contenido en el **Anexo A** de este RFP

b) **Sí la propuesta es presentada por una empresa de nacionalidad hondureña o debidamente registrada para operar en Honduras:**

- i. Escritura legal de constitución
- ii. Registro Tributario Nacional (RTN)
- iii. Permiso de operación vigente
- iv. Representación legal vigente

- v. Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal
- vi. Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal
- vii. Evidencia de estar bajo el Régimen de Facturación vigente en Honduras
- viii. Número de Identificación de Entidad Única (Unique Entity ID en inglés). Este número es proporcionado por el Gobierno de Los Estados Unidos a todas las entidades que reciben fondos del Gobierno de Los Estados Unidos. Para obtener un Número de Identificación de Entidad Única (Unique Entity ID en inglés) debe visitar el sitio web: <https://sam.gov/content/home>
- ix. Copia del certificado y/o póliza de seguro que garantice el cumplimiento del Artículo 10. Seguros, contenido en el **Anexo A** de este RFP

c) Sí la propuesta es presentada por una persona natural extranjera:

- i. Debidamente completado y firmado el perfil de consultor incluido en el **Anexo D**
- ii. Documento de Identificación
- iii. Copia del certificado y/o póliza de seguro que garantice el cumplimiento del Artículo 10. Seguros, contenido en el **Anexo A** de este RFP
- iv. Cumplir con los requisitos de fuente y nacionalidad para la adquisición de bienes y servicios financiados por USAID. El código geográfico aprobado para TMS es el 937 que permite la adquisición de bienes y servicios de fuentes originarias de Estados Unidos, Honduras y los países en desarrollo distintos de los países en desarrollo avanzados, pero excluyendo cualquier país que esté prohibido. Para más información puede revisar el documento ADS Chapter 310 Source and Nationality Requirements for Procurement of Commodities and Services Financed by USAID.

d) Sí la propuesta es presentada por una empresa extranjera:

- i. Documentación legal para verificar su licencia (por ejemplo, identificación fiscal, certificado de registro, etc.)
- ii. Documentación que acredite a su representante legal
- iii. Número de Identificación de Entidad Única (Unique Entity ID en inglés). Este número es proporcionado por el Gobierno de Los Estados Unidos a todas las entidades que reciben fondos del Gobierno de Los Estados Unidos. Para obtener un Número de Identificación de Entidad Única (Unique Entity ID en inglés) debe visitar el sitio web: <https://sam.gov/content/home>
- iv. Copia del certificado y/o póliza de seguro que garantice el cumplimiento del Artículo 10. Seguros, contenido en el **Anexo A** de este RFP
- v. Cumplir con los requisitos de fuente y nacionalidad para la adquisición de bienes y servicios financiados por USAID. El código geográfico aprobado para TMS es el 937 que permite la adquisición de bienes y servicios de fuentes originarias de Estados Unidos, Honduras y los países en desarrollo distintos de los países en desarrollo avanzados, pero excluyendo cualquier país que esté prohibido. Para más información puede revisar el documento ADS Chapter 310 Source and Nationality Requirements for Procurement of Commodities and Services Financed by USAID.

B. Instrucciones para la presentación de la propuesta

1. La propuesta debe presentarse al correo electrónico: PropuestasTMS@acdivoca.org a más tardar en la fecha y hora límite de presentación, especificada en la portada de este RFP y colocando en el asunto el número del RFP.
2. Todas las consultas y solicitudes de información con respecto a este RFP deben enviarse al correo electrónico: PropuestasTMS@acdivoca.org a más tardar en la fecha límite de envío de preguntas/consultas, especificada en la portada de este RFP y colocando en el asunto el número del RFP.
3. ACDI/VOCA no compensará a ningún oferente por preparar y presentar una propuesta en respuesta a este RFP.

VI. Criterios de evaluación

ACDI/VOCA evaluará las propuestas basadas en una determinación de mejor valor; los oferentes deben presentar su propuesta de costos más competitiva. Las propuestas se evaluarán utilizando los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Puntaje máximo
Perfil de los integrantes del equipo propuesto o del consultor	10%
1. Título universitario en grado de pregrado en ciencias de la computación o carreras afines (persona natural).	
El equipo de trabajo o consultor individual debe de contar con la siguiente capacidad técnica:	30%
1. Al menos 6 años de experiencia en el desarrollo de soluciones web	
2. Al menos 4 años de experiencia trabajando en frameworks de desarrollo Frontend (Angular, ReactJS, etc.)	

3.	Al menos 4 años de experiencia trabajando en tecnologías de desarrollo Backend (NodeJS, Python, etc.)	
4.	Al menos 4 años de experiencia trabajando con bases de datos relacionales y no relacionales.	
5.	Alto grado de experiencia en arquitectura de soluciones web.	
6.	Experiencia en metodologías SCRUM.	
Se debe adjuntar documentos que soporten cada una de las experiencias.		
El equipo de trabajo o consultor individual debe de contar con la siguiente experiencia:		30%
1.	Contar con al menos 3 experiencias pasadas en ejecución de proyectos de plataformas gubernamentales, demostrable mediante contratos o constancias laborales.	
Relación costo/ beneficio de la propuesta		30%
Total		100%

El comité de evaluación revisará la propuesta técnica sobre la base de los criterios técnicos enumerados anteriormente. Las propuestas de costos se revisarán para garantizar que estén completas y libres de errores aritméticos y/o computacionales. El comité también evaluará la razonabilidad de los costos y la rentabilidad del presupuesto, y determinará si los costos reflejan una comprensión clara de los requisitos del RFP. Se ofrecerá un contrato al oferente responsable cuya propuesta siga las instrucciones del RFP y se considere la más ventajosa para ACIDI/VOCA.

VII. Proceso de licitación

Luego de publicar el RFP, los oferentes deberán preparar y presentar una propuesta formal a ACIDI/VOCA, tal como lo indica este RFP. Las propuestas recibidas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la Sección VI y calificadas por su capacidad de cumplir los requerimientos incluidos en este documento de RFP. Se seleccionará un oferente y se le notificará formalmente el resultado. Se negociará un contrato formal con el oferente seleccionado y, de confirmarse, el oferente iniciará las actividades del proyecto.

VIII. Términos y condiciones

A. Presentación tardía

Todas las propuestas recibidas después de la fecha límite que se indica en la portada de este RFP serán descartadas. Es responsabilidad de los oferentes asegurarse que sus propuestas sean recibidas según las instrucciones detalladas en este documento. La excepción a esa norma son propuestas que se reciban después de la fecha límite debido a un error de ACIDI/VOCA o de sus empleados o funcionarios, o cuando una propuesta resulte conveniente para ACIDI/VOCA.

B. Modificación de los requisitos del RFP

ACIDI/VOCA se reserva el derecho de rescindir el RFP o modificar los requisitos, serán notificados directamente los oferentes que hayan manifestado interés y también se publicará en los medios utilizados para la publicación inicial.

C. Retirada de propuestas

Las propuestas pueden retirarse en cualquier momento antes de la adjudicación mediante notificación por escrito por correo electrónico o en persona por un oferente o representante autorizado si se da a conocer la identidad del representante y el representante firma un recibo de la propuesta.

D. Derecho de negociación y aceptación de la propuesta

Este RFP representa una definición de requisitos y es una invitación para la presentación de propuestas. ACIDI/VOCA se reserva el derecho de financiar/adjudicar cualquiera o ninguna de las propuestas presentadas. No se hace ningún compromiso, ya sea expreso o implícito, para compensar a los oferentes por los costos incurridos en la preparación y presentación de su propuesta.

ACIDI/VOCA puede rechazar cualquier propuesta que no aborde o cumpla adecuadamente los requisitos contenidos en este RFP. Una propuesta que responde es aquella que cumple con todos los términos y condiciones del RFP. Una propuesta debe estar completa, firmada por un signatario autorizado y entregada a más tardar en la hora y fecha de presentación indicadas en la hoja de portada de este RFP. ACIDI/VOCA puede reservarse el derecho de renunciar a cualquier discrepancia menor en una propuesta.

ACIDI/VOCA se reserva el derecho de emitir un contrato basado en la evaluación inicial de las propuestas sin discusión. ACIDI/VOCA también se reserva el derecho de entablar las mejores y últimas negociaciones con cualquier oferente que responde para todo o parte del alcance propuesto.

E. Validez de la propuesta

Las propuestas presentadas tendrán una validez de 90 días a partir de la fecha especificada para la recepción de las propuestas. Esto incluye, pero no se limita a, costos, términos y condiciones, niveles de servicio y toda otra información. Si a su organización se le adjudica el contrato, toda la información en el proceso de RFP y negociación es contractualmente vinculante.

F. Calificaciones mínimas del oferente

Adicional a los requerimientos indicados en los apartados anteriores de este RFP, los oferentes que presenten propuestas deben:

2. Ser capaces de recibir fondos de USAID
3. No haber sido identificados como terroristas
4. Disponer de los recursos financieros adecuados para ejecutar el contrato o de la capacidad de obtenerlos
5. Capacidad de cumplir con el calendario de entrega/ejecución requerido o propuesto tras considerar otros compromisos existentes
6. Tener un historial de rendimiento satisfactorio
7. Tener un historial satisfactorio de integridad y ética empresarial
8. Tener la experiencia, los controles contables y operativos y las competencias técnicas necesarias para ejecutar el contrato o tener de la capacidad para obtenerlas
9. Estar calificado y elegible para recibir una adjudicación
10. Cumplir con los términos y condiciones del contrato incluidos en el Anexo A de este RFP
11. Copia del certificado y/o póliza de seguro que garantice el cumplimiento del Artículo 10. Seguros, contenido en el **Anexo A** de este RFP
12. Cumplir con los requisitos de fuente y nacionalidad para la adquisición de bienes y servicios financiados por USAID. El código geográfico aprobado para TMS es el 937 que permite la adquisición de bienes y servicios de fuentes originarias de Estados Unidos, Honduras y los países en desarrollo distintos de los países en desarrollo avanzados, pero excluyendo cualquier país que esté prohibido. Para más información puede revisar el documento ADS Chapter 310 Source and Nationality Requirements for Procurement of Commodities and Services Financed by USAID.

G. Derechos de propiedad intelectual

Todos los bienes tangibles o intangibles creados o adquiridos en virtud del contrato serán propiedad exclusiva de ACDI/VOCA y del donante. El término "propiedad" incluye todos los datos e informes asociados con el contrato. Se hace referencia a las secciones 8 y 9 en los términos y condiciones del contrato incluidos en el **Anexo A**.

H. Garantía

La firma o consultor individual al que se le adjudique el contrato deberá incluir dentro de su oferta el soporte técnico a la solución durante los primeros tres meses después de puesta en producción.

IX. Anexos

Anexo A: Términos y condiciones del contrato

Anexo B: Hoja de presentación de propuesta

Anexo C: Formato de presupuesto

Anexo D: Perfil del consultor

Artículo 1. Período de ejecución y terminación

(a) El período de ejecución de este Contrato es el establecido en el Bloque I de las Especificaciones en la primera página de este Contrato, a menos que sea rescindido antes por cualquiera de las Partes del mismo.

(b) Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Contrato previa notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. En el caso de un incumplimiento material del Contrato por parte del Consultor, o en el caso de que el Cliente de ACDI/VOCA rescinda el contrato de ACDI/VOCA, o el cliente de ACDI/VOCA no apruebe al Consultor de ACDI/VOCA, ACDI/VOCA podrá rescindir este Contrato inmediatamente. En caso de terminación de este Contrato, ACDI/VOCA deberá pagar los costos razonables en que haya incurrido el Contratista hasta la fecha efectiva de la terminación.

(c) Este Contrato podrá ser enmendado, alterado o cambiado sólo mediante una modificación escrita firmada por ambas Partes.

Artículo 2. Alcance de los servicios

Los Consultores prestarán los servicios establecidos en la Declaración de Trabajo que se adjunta como Anexo C (en adelante, los "Servicios"). El Consultor se compromete a estar disponible para realizar dichos Servicios. El Consultor se compromete en todo momento a prestar los Servicios de manera oportuna y profesional en función de las necesidades de ACDI/VOCA.

Artículo 3. Compensación

(a) ACDI/VOCA compensará a los Consultores con la tarifa por hora, la tarifa diaria fija o la tarifa de reembolso fija prevista en el Bloque II de las Especificaciones en la primera página de este Contrato por el tiempo dedicado a los Servicios descritos en el mismo, y reembolsará a los Consultores los gastos de viaje y otros gastos que hayan sido autorizados por adelantado y por escrito. El importe total de la compensación a los Consultores, incluidos los gastos de viaje autorizados y/o otros costes directos aprobados, no superará el importe que figura en el Bloque V de las Especificaciones en la primera página de este Contrato. Si la tasa de compensación se especifica como "tarifa diaria", los Consultores deberán prestar sus servicios al menos ocho (8) horas en ese día concreto; de lo contrario, el día se considerará como un día parcial. Los días parciales serán compensados sobre una base horaria calculada dividiendo la tarifa diaria por ocho (8)]. ACDI/VOCA efectuará los pagos debidos en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la recepción de una factura adecuada del Consultor, siempre que dicha factura del Consultor se ajuste al modelo de factura que se adjunta como Anexo B. Para garantizar el pago, a menos que el Director del Proyecto especifique lo contrario, las facturas deberán presentarse mensualmente dentro de los 30 días siguientes al final del período de facturación mensual. La factura final deberá presentarse a ACDI/VOCA dentro de los 30 días siguientes a la fecha de finalización efectiva o de terminación del Contrato y deberá estar claramente marcada como "factura final". Si no se presentan las facturas en estos plazos se corre el riesgo de que no se pague. ACDI/VOCA debe tener una copia completamente firmada de este Contrato y otros documentos requeridos en el archivo para que las facturas sean pagadas. Las fechas de servicio en la factura deben estar dentro de las fechas indicadas en el artículo 1.

(b) Todos los gastos de viaje en los que se incurra deberán estar de acuerdo con las Regulaciones Federales de Adquisición, codificadas en el Título 48 del Código de Regulaciones Federales ("FAR") y las Regulaciones Suplementarias del FAR.

(c) Todos los impuestos aplicables a los ingresos recibidos por el Consultor serán responsabilidad del Consultor, y ACDI/VOCA no retendrá ni pagará ninguna cantidad en concepto de impuesto sobre la renta federal, estatal o municipal, seguridad social, desempleo o compensación laboral, a menos que lo exija la ley. ACDI/VOCA retendrá y remitirá cualquier cantidad, independientemente de su descripción como impuesto o de otro tipo, en los países en los que las leyes locales requieran que dichas cantidades sean retenidas y remitidas oportunamente por ACDI/VOCA. De acuerdo con la ley, ACDI/VOCA presentará anualmente al Servicio de Impuestos Internos, o a cualquier otro organismo fiscal, ya sea nacional o no, los formularios fiscales aplicables que reflejen los pagos brutos anuales realizados por ACDI/VOCA al Consultor. Los pagos brutos anuales serán la compensación total por la mano de obra y el reembolso de los gastos; por lo tanto, es responsabilidad del Consultor retener copias de los gastos incurridos durante la ejecución de los Servicios bajo este Contrato para propósitos de reporte de impuestos. Es responsabilidad del Consultor determinar si es aplicable el impuesto sobre el valor añadido (IVA) a los servicios prestados a ACDI/VOCA, y remitir oportunamente el IVA cargado a ACDI/VOCA según las instrucciones de facturación incluidas en el apartado A de este artículo. La factura que se presente a ACDI/VOCA para su pago deberá cumplir con la normativa del IVA del país aplicable.

Artículo 4. Director del proyecto

ACDI/VOCA designa a la persona nombrada en el Bloque VII de las Especificaciones en la primera página de este Contrato como el Gerente de Proyecto de ACDI/VOCA para los Servicios bajo este Contrato. El Gerente de Proyecto de ACDI/VOCA también será responsable de determinar si el Consultor ha prestado satisfactoriamente los Servicios según lo especificado en el Alcance del Trabajo y será responsable de la revisión y aprobación de las facturas presentadas a Cuentas por Pagar por el Consultor.

Artículo 5. Confidencialidad

(a) Se entiende que, durante el curso de este Contrato y/o en la ejecución de los Servicios, el Consultor puede estar expuesto o recibir información de propiedad, datos técnicos o conocimientos técnicos, incluyendo, pero sin limitarse a ello, lo relacionado con la investigación, los planes de productos, los productos, los servicios, los clientes, los mercados, los desarrollos, las invenciones (patentables o no), los procesos, los diseños, los dibujos, las estrategias, el marketing, la publicidad y/o las finanzas que son confidenciales para ACDI/VOCA (en adelante "Información Confidencial"). Toda la Información Confidencial, escrita o verbal, puesta a disposición, divulgada o conocida por el Consultor como resultado de este Contrato será considerada propiedad exclusiva de ACDI/VOCA y/o del Cliente de ACDI/VOCA. La Información Confidencial podrá ser utilizada por el Consultor únicamente para fines de ejecución de los Servicios u otras obligaciones en virtud del presente Contrato. Tanto durante la vigencia del presente Contrato como en todo momento posterior, el Consultor no revelará, publicará o divulgará de cualquier otro modo la Información Confidencial a ningún tercero sin el previo consentimiento por escrito de ACDI/VOCA.

(b) A la terminación de este Contrato, el Consultor se compromete a devolver toda la Información Confidencial a ACDI/VOCA. El Consultor acuerda que los términos de este Contrato serán tratados como Información Confidencial de ACDI/VOCA.

(c) En la realización de proyectos de investigación, ACDI/VOCA garantiza la confidencialidad a sus clientes comerciales. Por lo tanto, en la realización y/o en relación con el trabajo autorizado en virtud de un contrato que ACDI/VOCA tiene con una empresa comercial, el Consultor se compromete a no revelar la identidad del cliente comercial de ninguna manera sin la aprobación específica de ACDI/VOCA. Además, el Consultor no publicará ni dará a conocer a otros el objeto de cualquier información desarrollada en la ejecución de los Servicios bajo este Contrato, sin haber obtenido previamente la aprobación del Presidente de ACDI/VOCA o su designado/nombrado.

(d) La información excluida del presente artículo 5. es la siguiente 1) la información que pase a ser de dominio público, salvo por incumplimiento de este contrato; 2) que fuera conocida por el Consultor (según lo establecido por los propios registros del Consultor u otra prueba competente antes de la divulgación); 3) que llegue legalmente a poder del Consultor a través de un tercero que no esté obligado a mantener la confidencialidad de dicha información; o 4) cuya divulgación sea exigida por la ley, por cualquier tribunal de jurisdicción competente o por cualquier organismo regulador oficial.

Artículo 6. Representaciones; conflictos de intereses

(a) El Consultor declara que no se encuentra bajo ninguna obligación contractual con su actual empleador o con cualquier otra entidad que pudiera interferir o perjudicar su capacidad para realizar los Servicios aquí mencionados.

(b) En el desempeño de los Servicios, el Consultor declara y acepta que no revelará a ACDI/VOCA ninguna información ni realizará ningún trabajo que pueda violar cualquier obligación contractual o legal que tenga con su empleador actual o con cualquier otra entidad.

(c) El Consultor afirma que, a su leal saber y entender, no existe ningún conflicto de intereses real o potencial entre el Consultor, su familia, su negocio o sus intereses financieros y los Servicios prestados en virtud de este Contrato. En el caso de un cambio en los intereses privados del Consultor que tenga un potencial conflicto de intereses con los Servicios bajo este Contrato, el Consultor notificará prontamente a ACDI/VOCA. A petición de ACDI/VOCA, el Consultor completará la formación sobre conflictos de intereses de ACDI/VOCA y presentará un formulario de divulgación de intereses financieros significativos antes de comenzar el trabajo y, a partir de entonces, anualmente o a medida que se obtengan nuevos intereses financieros significativos notificables, lo que ocurra primero.

(d) El Consultor acuerda que si se descubre un conflicto de intereses real o potencial después de la adjudicación, el Consultor hará una divulgación completa por escrito a ACDI/VOCA. Esta divulgación incluirá una descripción de las actividades que el Consultor ha tomado o se propone tomar, después de consultar con ACDI/VOCA, para evitar, mitigar o neutralizar el conflicto real o potencial.

(e) ACDI/VOCA podrá rescindir este Contrato inmediatamente si considera que dicha rescisión es necesaria para evitar un conflicto de intereses. Si el Consultor tenía conocimiento de un conflicto de intereses potencial antes de la adjudicación, o descubrió un conflicto real o potencial después de la adjudicación y no reveló o tergiversó la información pertinente a ACDI/VOCA, ACDI/VOCA podrá rescindir el Contrato inmediatamente por incumplimiento, y/o ejercer los demás recursos que permita la ley o este Contrato.

Artículo 7. Estatus de empleo y privacidad

(a) El Consultor certifica por la presente que es un contratista independiente y no un empleado de ACDI/VOCA según las disposiciones laborales aplicables del Servicio de Impuestos Internos (IRS) o federales o estatales, y el Consultor no tendrá derecho a participar en ningún plan de beneficios para empleados ofrecido por ACDI/VOCA.

(b) Al aceptar este Contrato, el Consultor certifica que no está actualmente inhabilitado, suspendido, propuesto para inhabilitación, declarado inelegible o excluido voluntariamente de la participación en este tipo de transacciones por ningún departamento o agencia federal. Cualquier cambio en la situación de inhabilitación o suspensión del Consultor durante la vigencia de este Contrato deberá ser comunicado inmediatamente a ACDI/VOCA. El Consultor se compromete a incorporar esta certificación de inhabilitación y suspensión en cualquier contrato de nivel inferior que pueda celebrar como parte de este Contrato.

(c) ACDI/VOCA no ejercerá ni tendrá derecho a controlar al Consultor en cuanto a los medios por los que los Servicios del Consultor deben ser realizados.

(d) El presente Contrato no establece ninguna relación privada entre el Consultor y el Cliente de ACDI/VOCA, incluido el Gobierno Federal. Todas las comunicaciones relativas a este Contrato deberán dirigirse únicamente a ACDI/VOCA.

Artículo 8. Propiedad intelectual

(a) El Consultor acuerda que todas las invenciones, productos de trabajo, entregables o cualquier otra información, conocimientos técnicos o material que sea creado para ACDI/VOCA o proporcionado a ésta por el Consultor en virtud de este Contrato ("Invención(es)"), incluyendo cualquier información de base necesaria para poner en práctica dichas Invenciones, serán propiedad única y exclusiva de ACDI/VOCA o de sus cesionarios, y el Consultor cederá, y así lo hace, a ACDI/VOCA todos los derechos sobre dichas Invenciones en el momento de su creación, incluyendo, sin limitación, (i) patentes, solicitudes de patentes y derechos de patentes en todo el mundo; (ii) los derechos asociados a las obras de autor en todo el mundo, incluidos los derechos de autor, las solicitudes de derechos de autor, los registros de derechos de autor, los derechos de obras de arte, las solicitudes de obras de arte y los registros de obras de arte; (iii) los derechos relativos a la protección de los secretos comerciales y la información confidencial en todo el mundo (iv) los derechos análogos a los establecidos en el presente documento y cualquier otro derecho de propiedad relativo a la propiedad intangible, incluidas las marcas comerciales, las marcas de servicio y similares; y (v) las divisiones, continuaciones, renovaciones, reemisiones y extensiones de lo anterior (según corresponda) que existan en la actualidad o que se presenten, emitan o adquieran en el futuro

(colectivamente, "Derechos de IP"). ACDI/VOCA y sus nominados tendrán el derecho de utilizar y/o solicitar protecciones legales o de derecho común para dichas Invencciones en todos y cada uno de los países.

(b) Si las Invencciones incluyen cualquier software, se considerará que dicha Invencción incluye, tanto en forma de código fuente como de código objeto, la versión final y todas las versiones intermedias para el software y todas las rutinas y subrutinas, así como todos los materiales del programa, diagramas de flujo, esquemas de notas, documentos de trabajo y similares creados o desarrollados en relación con el mismo, los formatos de pantalla resultantes y otros efectos visuales del software, y cualquier fórmula, proceso, algoritmo, idea y otra información no conocida generalmente por el público, esté o no protegida por derechos de autor, que sean desarrollados o generados por el Consultor en el curso de la realización de los Servicios.

(c) Cualquier programa informático o informe, o cualquier parte del mismo, preparado por el Consultor en virtud del presente Contrato o que trate sobre la(s) Invencción(es), los Servicios prestados en virtud del presente Contrato o los resultados de los mismos (los "Datos Escritos") será y se producirá como un "trabajo realizado por encargo" en virtud de las leyes de derechos de autor de los Estados Unidos. Como "trabajo hecho por encargo", los derechos de autor de los Datos Escritos pertenecerán a ACDI/VOCA desde su creación y no será necesaria ninguna acción posterior por parte de ACDI/VOCA para perfeccionar los derechos de ACDI/VOCA en los mismos. Todo derecho, título e interés, incluyendo cualquier derecho de autor en y para cualquier Dato Escrito que no califique como "trabajo hecho por encargo" será y por la presente se asigna a ACDI/VOCA. El Consultor, sin compensación adicional, cederá los derechos de autor de todos los Datos Escritos a ACDI/VOCA, tan pronto como sean fijados y los derechos de autor se hagan efectivos. Además, el Consultor se compromete a asistir a ACDI/VOCA en la realización de cualquier paso legal posterior que pueda ser necesario para perfeccionar los derechos de autor de ACDI/VOCA sobre estos Datos Escritos, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la ejecución de una cesión formal de derechos de autor que pueda ser registrada.

(d) El Consultor restringirá la divulgación de la Información Confidencial dentro de su organización a aquellas personas que tengan necesidad de conocerla para los fines de este Contrato, y dichas personas serán advertidas de las obligaciones establecidas en este Contrato y estarán obligadas de igual manera.

Artículo 9. Normas de ética y conducta empresarial

(a) ACDI/VOCA ha establecido estándares éticos muy altos para nuestros empleados. ACDI/VOCA considera que la adhesión al Código de Conducta de ACDI/VOCA, así como la estricta observancia de todas las leyes y reglamentos aplicables, tanto de Estados Unidos como de otros países, son no sólo un requisito legal sino, más que eso, una obligación ética para todos. Mientras se desempeñe como Consultor de ACDI/VOCA, se espera que el Consultor adopte y cumpla con estas mismas normas. En consecuencia, este Contrato incorpora por referencia, con la misma fuerza y efecto que si se diera en texto completo, el "Código de Conducta" de ACDI/VOCA. Previa solicitud, ACDI/VOCA puede proporcionar copias en papel de estas normas.

(b) Si el Consultor tiene una razón de buena fe para creer que cualquier violación del Código de Conducta ha sido cometida por un empleado(s) de ACDI/VOCA, el Consultor deberá reportar tal violación a ACDI/VOCA llamando a la Línea de Ayuda de Ética de ACDI/VOCA al número gratuito 1-866-343-6004.

Artículo 10. Seguros

Los consultores mantendrán una cobertura de seguro adecuada, que incluirá:

- a) Responsabilidad civil comercial general por un importe de 500,000 USD por suceso;
- b) Responsabilidad civil comercial de automóviles por un importe de 500,000 USD de límite único combinado, con respecto a los automóviles operados en la prestación de servicios;
- c) Seguro de accidentes y de salud para las lesiones sufridas durante la asignación con ACDI/VOCA (aplicable sólo para los ICA locales),
- d) Si es relevante para la naturaleza de los servicios prestados, responsabilidad profesional por un importe de 500,000 USD por suceso.

Cuando se le solicite, el Consultor se compromete a proporcionar a ACDI/VOCA un Certificado de Seguro como prueba de que el Consultor ha contratado y mantiene actualmente los seguros requeridos según lo indicado anteriormente.

(Aplicable sólo a las ICAs extranjeras) ACDI/VOCA mantendrá un seguro apropiado de compensación de trabajadores extranjeros para incluir al Consultor. Dicho seguro de compensación de los trabajadores será específico para el esquema de compensación de los trabajadores apropiado, legal o voluntario, aplicable al proyecto de ACDI/VOCA para el que se realizan los Servicios contratados en el presente contrato. La cobertura del seguro se aplicará únicamente al trabajo realizado por los Consultores para ACDI/VOCA en virtud de este Contrato y no se extenderá al trabajo realizado por los Consultores para otras partes.

Artículo 11. Indemnización

El Consultor será responsable de todas las pérdidas, costes, reclamaciones, causas de acción, daños y perjuicios, responsabilidades y gastos, incluidos los honorarios de los abogados, todos los gastos de litigio y/o liquidación, y las costas judiciales, que surjan de cualquier acto u omisión del Consultor, sus funcionarios, empleados, agentes o consultores/proveedores de cualquier nivel, en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Artículo.

Artículo 12. Indemnización por infracción

Además de cualquier otra garantía del Consultor contra las infracciones, legales o de otro tipo, y en la medida en que lo permita la ley, el Consultor defenderá a su costa cualquier demanda contra ACDI/VOCA o cualquier cliente de ACDI/VOCA basada en una reclamación de que cualquier artículo suministrado por el Consultor en virtud de este Contrato o el uso normal o la venta del mismo infringe cualquier patente o derecho de autor de las Cartas de los Estados Unidos, y pagará los costes y los daños y perjuicios finalmente concedidos en cualquier demanda de este tipo, siempre que se notifique al Consultor por escrito de la demanda y se le dé autoridad, información y asistencia a costa del Consultor para la defensa de la misma. Si el uso o la venta de dicho artículo se prohíbe como resultado de dicha demanda, el Consultor, sin gasto alguno para ACDI/VOCA,

obtendrá para ACDI/VOCA y para cualquier cliente identificado por ACDI/VOCA el derecho a usar y vender dicho artículo o lo sustituirá por un artículo equivalente razonablemente aceptable para ACDI/VOCA y extenderá esta indemnización de patente a ello.

Artículo 13. Cesión

El Consultor no cederá ni subcontratará ninguna parte de sus derechos, deberes y/u obligaciones en virtud del presente documento, a menos que ACDI/VOCA, a su sola discreción, otorgue al Consultor un permiso por escrito para hacerlo.

Artículo 14. Limitación de la responsabilidad

En ningún caso ACDI/VOCA será responsable ante el Consultor, (a) en conjunto por cualquier reclamo, daño, lesión o pérdida de cualquier naturaleza que surja de este Contrato o esté relacionado con el mismo, en exceso del monto máximo que ACDI/VOCA acordó pagar al Consultor, como se especifica en el Artículo 3, por los Servicios que dieron lugar al reclamo, daño, lesión o pérdida, o (b) por cualquier daño incidental, consecuente, especial, punitivo o indirecto.

Artículo 15. Contratación electrónica

Las Partes acuerdan que, si este Contrato se transmite electrónicamente, ninguna de las Partes podrá impugnar la validez de este Contrato, o cualquier acuse de recibo del mismo, sobre la base de que este Contrato o el acuse de recibo contiene una firma electrónica.

Artículo 16. Cláusulas y suplementos del Reglamento Federal de Adquisiciones (si el contrato está financiado con fondos federales)

Cuando este Contrato esté financiado por el Gobierno Federal, los Consultores prestarán los Servicios de acuerdo con las cláusulas de las FAR y las normas complementarias de las FAR que figuran en el Anexo A. Estas cláusulas se adjuntan al presente documento y se incorporan al mismo por referencia.

Artículo 17. Derecho aplicable

El presente Contrato se interpretará de acuerdo con las leyes del Distrito de Columbia, EE.UU., excluyendo el cuerpo legal conocido como elección de la ley, y será vinculante para las Partes del mismo en los Estados Unidos y en todo el mundo.

Artículo 18. Supervivencia

Si este Contrato se completa, o se rescinde, los Consultores no quedarán exentos de aquellas obligaciones que, por su lenguaje, por implicación, o por efecto de la ley, continúen necesariamente más allá de la finalización, o de la rescisión de este Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, las siguientes disposiciones:

- Derecho aplicable
- Cláusulas del Reglamento Federal de Adquisiciones que por su naturaleza deben sobrevivir (aplicable sólo si este contrato está financiado con fondos federales)
- Contratación electrónica
- Confidencialidad
- Control de las exportaciones
- Propiedad intelectual
- Indemnización
- Indemnización por infracción
- Uso del nombre

Artículo 19. Uso del nombre

Cada una de las Partes se compromete a no utilizar el nombre de la otra Parte, ni hacer ninguna referencia a la otra Parte o a cualquiera de sus empleados para publicidad, propaganda o cualquier otro propósito, esté o no relacionado con este Contrato, a menos que dicho uso del nombre y/o los materiales relacionados hayan sido previamente aprobados por escrito por la otra Parte. Las disposiciones de este artículo sobrevivirán a la terminación de este Contrato.

Artículo 20. Disputas

- (a) Cualquier disputa que surja en el marco de este Contrato se resolverá por mutuo acuerdo de las partes o de acuerdo con el Párrafo B siguiente.
- (b) Si las partes no pueden resolver la disputa entre ellas en un plazo razonable, las partes podrán, de mutuo acuerdo, resolver dicha disputa mediante arbitraje de acuerdo con las Reglas de la Asociación Americana de Arbitraje en el Distrito de Columbia, EE. UU., y la sentencia sobre el laudo emitido por los árbitros podrá ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.
- (c) Hasta la finalización de la parte del Pliego de Condiciones en disputa, o la resolución final de una disputa que libere a los Consultores del cumplimiento del presente contrato, los Consultores deberán, en todo momento, proceder con diligencia a la ejecución del Contrato.

Artículo 21. Orden de precedencia

Cualquier incoherencia en este Contrato se resolverá dando prioridad en el siguiente orden:

1. Los artículos de este Contrato citados en el mismo;
2. Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR) y Cláusulas Complementarias de Adquisición, Anexo A (aplicable sólo si este contrato está financiado con fondos federales)
3. Declaración de Trabajo, Anexo C; y
4. todos y cada uno de los demás anexos incorporados al presente documento por referencia.

Anexo B: Hoja de presentación de propuesta

(Complete este formulario con todos los detalles solicitados y envíelo como la primera página de su propuesta, con los documentos solicitados. Asegúrese de que su propuesta esté autorizada en el bloque de firma al final. Una firma y autorización en este formulario confirmará que los términos y condiciones de este RFP prevalecen sobre cualquier archivo adjunto. Si su propuesta no está autorizada, puede ser rechazada).

Fecha de presentación de propuesta:	
Número del RFP:	
Título del RFP:	

Ofrecemos proporcionar los bienes/servicios descritos en el Alcance del trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la Solicitud de propuesta mencionada anteriormente. Confirmamos que somos elegibles para participar en la adquisición pública y cumplimos con los criterios de elegibilidad especificados

El período de validez de nuestra propuesta es de 90 días a partir de la hora y fecha de la fecha límite de presentación.

Tipo de negocio/institución (marque todos los que correspondan)

El oferente certifica que es:

No propiedad/operación de EE. UU Propiedad/operación del Gobierno

(Si se selecciona la opción "No propiedad/operación de EE. UU", continúe con la Certificación Antiterrorista)

O solo para organizaciones estadounidenses:

Sin fines de lucro Con fines de lucro Propiedad/operación del Gobierno
 Grandes empresas Pequeñas empresas Colegio o universidad
 Propiedad de mujeres Pequeñas y desfavorecidas empresas

Certificación antiterrorista

El oferente, en la medida de su conocimiento, no ha proporcionado, en el curso de los últimos 10 años, y tomará todas las medidas razonables para asegurar no proveer a sabiendas apoyo material ni recursos a ninguna persona o entidad que cometa, procure cometer, represente, facilite o participe en actos de terrorismo, o que haya cometido, procurado cometer, facilitado o participado en actos de terrorismo.

El Oferente también verifica que no aparece en 1) el sitio web de la Lista de Partes Excluidas: www.epls.gov o 2) el sitio web de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1267): <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/consolist.shtml>.

El abajo firmante declara que está autorizado a firmar en nombre de la empresa que se especifica a continuación y a obligar a la empresa a cumplir todos los términos y condiciones de ACIDI/VOCA establecidos en el documento original de RFP, incluidos los anexos.

Propuesta autorizada por:

Firma: _____ Nombre: _____
Puesto: _____ Fecha: _____

Autorizado para y en nombre de:

Empresa: _____
Dirección: _____
UEI: _____ Número de registro comercial: _____

PRESUPUESTO DETALLADO

Número de Solicitud de Propuestas (RFP)						Proponente
Insertar número de RFP						Insertar nombre del proponente
No.	CATEGORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RAZONABILIDAD DEL VALOR UNITARIO (Favor detallar el origen y los cálculos para determinar la razonabilidad del costo y así poder decir que es un valor de acuerdo a los precios de mercado y adjudicable a esta actividad)
1.	PERSONAL					
1.1					L -	
1.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
2.	PRESTACIONES					
2.1					L -	
2.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
3.	EQUIPOS					
3.1					L -	
3.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
4.	MATERIALES, INSUMOS Y SUMINISTROS					
4.1					L -	
4.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
5.	GASTOS DE VIAJE					
5.1					L -	
5.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
6.	CONSULTORES Y SUBCONTRATOS					
6.1					L -	
6.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
7.	OTROS COSTOS DIRECTOS					
7.1					L -	
7.2					L -	
				SUBTOTAL	L -	
TOTAL (L)					L -	
TOTAL (USD\$)						

Lempiras por USD	L	24.4319
------------------	---	---------

Anexo D: Perfil del consultor

Información General					
Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ciudadanía		
Dirección actual			Número de pasaporte (y país de emisión)		
			Teléfono(s)		
Dirección anterior (si tiene menos de 5 años)			Dirección de correo electrónico		
			Fecha en la que puede empezar a trabajar	Tarifa diaria deseada	
Nombre de la consultoría a la que está aplicando			Si la tarifa diaria deseada es superior a la última percibida, añada una justificación		
¿Ha trabajado alguna vez en ACDI/VOCA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, ¿cuándo?					
¿Ha presentado anteriormente su candidatura a ACDI/VOCA? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, ¿cuándo?					
Educación					
Nombre del centro de estudios / Ubicación	Especialidad	Título	¿Se graduó?		
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha		
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha		
Servicios de Consultoría					
Enumere las consultorías realizadas en los últimos 3 años; añada filas a continuación o continúe en una hoja adicional si es necesario. (Si no tiene ninguno, pase a la sección de empleo)					
Título/Descripción de la consultoría	Nombre del empleador, dirección, punto de contacto (incluir teléfono y correo electrónico)	Fechas de contrato (M/D/A)		Días contratados	Tarifa diaria percibida
		De	A		
Empleo					
Indique los 3 últimos cargos que ha ocupado.					
Título / Posición	Nombre del empleador, dirección, punto de contacto (incluir teléfono y correo electrónico)	Fechas de empleo (M/D/A)		Sueldo base anual (excluyendo primas e indemnizaciones)	
		De	A		
<p>Certifico que las declaraciones hechas y las respuestas dadas por mí a las preguntas anteriores son verdaderas y completas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier información falsa o engañosa, incluyendo la omisión de hechos, proporcionada en esta solicitud, en la documentación de apoyo o durante las entrevistas es motivo de descalificación de la consideración adicional, o, si se emplea, para el despido inmediato por causa. Autorizo a las empresas, escuelas o personas a proporcionar cualquier información relativa a mi empleo, carácter y calificaciones. Por la presente libero a dichas empresas, escuelas o personas de toda responsabilidad por cualquier daño que pueda resultar de la emisión de esta información. Esta exención sustituye a cualquier acuerdo o contrato que pueda haber hecho previamente en sentido contrario con cualquiera de dichas empresas, escuelas o personas.</p>					
Nombre en letra de imprenta					
Firma (obligatoria)			Fecha		